

PAMELA ESPINOZA ASENCIO
CANDIDATURA CONVENCION CONSTITUYENTE
DISTRITO N° 26
ENERO 2021

El presente documento contiene aquellos principios e ideas que, a mi juicio y en mi calidad de candidata a convencional constituyente, deben indefectiblemente ser objeto del debate, discusión y consideración en la labor de construcción y sanción de un nuevo texto constitucional para todos quienes habitamos el territorio nacional.

Mi compromiso como candidata no es solo proponerlos en el eventual debate, sino lograr que estos integren expresamente nuestra nueva Constitución Política de la República (CPR).

I.- SUSTITUCIÓN DEL PRINCIPIO DE LA SUBSIDIARIEDAD DEL ESTADO

Bien es conocido que desde la entrada en vigencia de la constitución de 1980, la intervención estatal se ha visto disminuida e incluso anulada frente a una exacerbada actividad particular fundada en la idea del libre emprendimiento y la doctrina neoliberal, debiendo en muchos casos el Estado ocupar el rol de un mero espectador de las actividades privadas en materias que naturalmente entendemos corresponden a este último, como es educación, salud, previsión social, entre otros.

Esta realidad ha ocasionado un lamentable retroceso en el reconocimiento, consagración y ejercicio de derechos sociales que venían gestándose en nuestra República desde las reformas de 1924 a 1973, perpetuando las evidente desigualdad social que hoy nos aqueja y que ha gatillado, por arrastre, el estallido social de octubre de 2019 y la posibilidad que el pueblo de Chile se de a si mismo una nueva Constitución Política de la República.

Es por ello que abogo por la supresión del principio en cuestión, apuntando a la idea de un progresismo social, en que el Estado sea protagonista y promotor directo de aquellas prestaciones que hoy en día consideramos como esenciales, relegando la actividad particular a un plano secundario o auxiliar.

Un estado al servicio de las personas, con un norte claro: el bien común. Sin lugar a dudas que pensar en la construcción de una sociedad donde prime como principio rector el avanzar hacia una plena igualdad y equidad, requiere de una colaboración entre personas, comunidad y Estado, todos juntos en la tarea de hacer efectivos los derechos sociales. Creo preciso y urgente levantar un Estado cuyo centro sea la solidaridad.

II.- RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES COLECTIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO

Uno de las grandes deudas de nuestro sistema jurídico radica en el trato y reconocimiento de derechos de quienes hemos decidido abocar nuestros esfuerzo a la satisfacción del interés general a costa de los propios.

En efecto, ni nuestra actual Constitución ni la legislación que tributa de esta consagra expresamente derechos colectivos de naturaleza laboral a favor de los funcionarios públicos, viendo en consecuencia precarizado el régimen jurídico que les resulta aplicable.

Considero que es indispensable homologar la situación de los trabajadores publicos a las prerrogativas que actualmente gozan aquellos que se desempeñan en el sector privado, principalmente en lo que respecta al derecho a negociación colectiva y reconocimiento y regulación del derecho a huelga, como medio institucionalizado para alcanzar la negociación.

III.- CONSTITUCIONALIZACION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA DIRECTA Y DELIBERANTE

Hoy en día nuestra Constitución Política de la República promete un Estado republicano, democrático y una Nación soberana que ejerce dicha prerrogativa a través del plebiscito y de elecciones periódica.

Sin embargo, la práctica ha demostrado que dicho enunciado (contemplado expresamente en los artículos 4 y 5 de la actual CPR) resulta en mera declaración de intenciones, toda vez que, si bien se advierten instituciones que evidentemente

revisten un carácter democrático, las mismas han resultado insuficientes para materializar su verdadero sentido y alcance, por cuanto niegan participación directa, deliberante y vinculante a una ciudadanía que hoy no sólo exige cambios, sino que además demanda ser parte del debate y resolución de los mismos.

Por ello es que creo, y muy particularmente en mi calidad de dirigente sindical, que es preciso consagrar constitucionalmente instrumentos que habiliten efectivamente a la ciudadanía a participar en la gestión pública, con carácter vinculante para la Administración, apuntando a un modelo de democracia participativa y deliberativa, que complementen los instrumentos actualmente existentes, en orden a asegurar un rol activo y preponderante a la voz ciudadana y especialmente de los grupos intermedios.

IV.- PRINCIPIOS RECTORES DEL ESTADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El actual proceso de elaboración de un nuevo texto constitucional constituye por sí un evento inédito, que vino a potenciarse por la circunstancia de ser un órgano paritario el encargado de su elaboración.

La equidad que se advierte en esta paridad debe materializarse no sólo en la composición de quienes tendrán a su cargo su redacción, sino que proyectarse sustantivamente en el texto del cuerpo normativo que resulte.

Hoy tenemos no solo la oportunidad, sino que el deber de sancionar un texto constitucional con una impronta que anule toda forma de discriminación, sesgo o exclusión en razón del género, transformándolo en un motor de igualdad, que imponga al Estado de Chile resguardar y propender a la construcción de una sociedad que asegure un espacio político y social para todos, garantizando efectivamente la titularidad de aquellos derechos que se erigen como universales.

La nueva Constitución debiera señalar que Chile es un estado social, plurinacional, donde todas las personas que lo habitan son libre e iguales en dignidad y derechos. Es el estado quien debe garantizar que estas condiciones sean reales. Sean efectivas. Que no formen parte solo de enunciados, sino que recojan efectivamente la misión de hacerlos valer para todos y todas. Por ello creo necesario un Estado que despliegue las estrategias necesarias para instalar mecanismos de acción positiva que permitan remediar las inequidades, brechas y barreras a las que se han visto afectadas históricamente grupos de personas en nuestra sociedad.

Es fundamental avanzar en la consolidación de todas las autonomías de las mujeres, que les permitan llevar adelante sus planes de vida, incorporar a todos

los tipos de familias que existen en nuestra sociedad, establecer los mecanismos necesarios para la redistribución de las tareas de cuidados, reconoce y valorar el trabajo doméstico que hasta ahora ha sido invisibilizado y promover la corresponsabilidad. Del mismo modo, creo urgente instalar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas como Derechos Humanos y por lo mismo generar todos los mecanismos necesarios para que estos sean garantizados.

Por lo demás es necesario abordar la temática de las diversas Violencias de Género que afectan mayoritariamente a mujeres, jóvenes y niñas, avanzando en instalar en los poderes del Estado mecanismos que permitan evitar la doble o triple victimización de las mujeres que denuncian, así como mejorar las medidas de protección que se entreguen a las mismas. Del mismo modo, es necesario ampliar el concepto de Violencia abordando también aquellos hechos que acontecen fuera del espacio de pareja. Condenando toda aquella violencia ejercida contra la mujer solo por el hecho de serlo. Ampliar el concepto de femicidio al de feminicidio cuando sea precisamente el Estado quien tenga responsabilidad en la muerte de mujeres fruto de la violencia.